

ACUERDO NÚMERO 07 / 2023

Asunto: Validación de versiones públicas.

Colima, Colima, 07 de junio de 2023

Acuerdo del Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración relacionado con la confirmación, revocación o modificación y en su caso, la clasificación de información contenida en las versiones públicas de cinco contratos de crédito simple y un convenio modificatorio, celebrados entre el Gobierno del Estado de Colima, con las instituciones crediticias denominadas: Banca Afirme, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero; Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; y Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, elaboradas por la Dirección General de Egresos, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

En la ciudad de Colima, Colima, siendo la 13:30 horas, del día 07 de junio de 2023, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección General Jurídica, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, sito en el primer piso, del edificio "C", del Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, ubicado en Tercer Anillo Periférico esquina con Libramiento "Ejército Mexicano", colonia El Diezmo, y estando debidamente constituido y en sesión permanente, el Comité de Transparencia, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, -en adelante "El Comité"-, se reunieron los CC. C.P. Alberto Cortez Martínez, Director General de Ingresos, M.A. Pablo Galindo Morales Matambú, Director General de Recursos Humanos y Lic. Francisco Miguel Urzua Borjas, Director General Jurídico; quienes fueron citados mediante oficio número SPFYA/CT/010/2023, de fecha 06 de junio de 2023, con la finalidad de analizar la petición de confirmar, modificar o revocar en su caso la clasificación de la información contenida en las versiones públicas elaboradas por la Dirección General de Egresos, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, relacionadas con cinco contratos de crédito simple y un convenio modificatorio, celebrados entre el Gobierno del Estado de Colima, con las instituciones crediticias denominadas: Banca Afirme, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero; Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; y Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple; documentos que fueron puestos a consideración del Comité de Transparencia por la Dirección General de Egresos, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, mediante oficio número SPFYA-DGE-607-2023, de fecha 02 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Este "Comité" es el órgano colegiado competente para validar las versiones públicas de conformidad con lo establecido en los artículos 54, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; noveno y quincuagésimo sexto, de los Lineamientos



COLIMA



AÑOS

1523

2023

Página 1 de 5



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".



Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

2. Análisis de las versiones públicas de cinco contratos de crédito simple y un convenio modificatorio, celebrados entre el Gobierno del Estado de Colima, con las instituciones crediticias denominadas: Banca Afirme, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero; Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; y Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, los cuales se detallan a continuación:-----

- Contrato de apertura de crédito simple quirografario, celebrado con Banca Afirme, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, de fecha 17 de enero de 2022.- -
- Contrato de apertura de crédito simple sin garantía, firmado el día 06 de julio de 2022, con Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.-
- Primer convenio modificatorio al contrato de crédito simple celebrado con fecha 06 de julio de 2022, con el Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, signado el día 10 de agosto de 2022.-----
- Contrato de apertura de crédito simple de corto plazo, firmado el día 11 de octubre de 2022, con la institución crediticia denominada Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple.-----
- Contrato de apertura de crédito simple de corto plazo, celebrado con Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, el día 22 de noviembre de 2022.-----
- Contrato de apertura de crédito simple quirografario, de fecha 21 de diciembre de 2022, signado con Banca Afirme, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.- - -

Una vez analizado lo solicitado, se desprende que los contratos y el primer convenio modificatorio, contienen datos de carácter personal e información clasificada como confidencial.-----

En virtud de lo anterior, la Dirección General de Egresos, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, procedió a elaborar las versiones públicas de los instrumentos legales, testando información que se clasificó como confidencial por contener datos personales, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 fracción IX, 122 y 124, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.-----

En este contexto, en los artículos 122 y 124 de la citada Ley, se prevé que la información confidencial no estará sujeta a plazos de vencimiento y tendrá ese carácter de manera indefinida, salvo que medie el consentimiento expreso del titular, sus representantes y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones.-----

Ahora bien, el tema que nos ocupa se refiere a la confirmación, revocación o modificación de las versiones públicas de 5 cinco contratos, celebrados los días 17 de enero, 6 de julio, 11 de octubre, 22 de noviembre y 21 de diciembre, todos del año 2022, así como el primer convenio modificatorio, de fecha 10 de agosto de 2022.-----

Cabe hacer alusión que de conformidad con lo establecido en los artículos 111, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Noveno y Quincuagésimo Sexto, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información así como para la elaboración de versiones públicas, cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o

COLIMA



AÑOS

Página 2 de 5

1523

2023

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

confidenciales, los sujetos obligados deben elaborar una versión pública en la que se debe testar las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación. -----

En el caso concreto, la Dirección General de Egresos, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, preservó información confidencial, contenida en los instrumentos legales descritos en supra líneas. -----

En ese orden de ideas, este Comité deberá validar únicamente las versiones públicas en las que se omitió la parte o sección que contienen información clasificada como confidencial. -----

PRONUNCIAMIENTO:

“El Comité”, señala que en el texto del contrato de apertura de crédito simple quirografario, celebrado con Banca Afirme, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, de fecha 17 de enero de 2022, contiene como información confidencial el nombre de los apoderados de la referida institución bancaria, su rúbrica, su firma, el domicilio y clave del Registro Federal de Contribuyentes del acreedor y del Gobierno del Estado de Colima, por lo que en atención a las disposiciones anteriores, por tratarse de información pública, debe permitirse el acceso a la misma, siempre y cuando se eliminen las partes o secciones clasificadas como confidenciales, tomando siempre en consideración el daño o menoscabo que causaría la divulgación de los datos personales a los derechos del tercero, así como en este caso en concreto, suprimir datos con los que se puede identificar de manera directa o indirecta a una persona.-----

Respecto al contrato de apertura de crédito simple sin garantía, firmado el día 06 de julio de 2022, con Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, este “Comité” señala que el mismo contiene como información confidencial el nombre de los apoderados de la referida institución bancaria, su rúbrica, su firma, el domicilio y clave del Registro Federal de Contribuyentes del acreedor y del Gobierno del Estado de Colima, por lo que al tratarse de información pública, debe permitirse el acceso a la misma, siempre y cuando se eliminen las partes o secciones clasificadas como confidenciales, tomando siempre en consideración el daño o menoscabo que causaría la divulgación de los datos personales a los derechos del tercero, así como en este caso en concreto, suprimir datos con los que se puede identificar de manera directa o indirecta a una persona.-----

Con relación al primer convenio modificatorio al contrato de crédito simple celebrado con fecha 06 de julio de 2022, con el Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, signado el día 10 de agosto de 2022, “El Comité” advierte que el mismo contiene como información confidencial el nombre de los apoderados de la referida institución bancaria, su rúbrica y su firma, por lo que en atención a las disposiciones aplicables, por tratarse de información pública, debe permitirse el acceso a la misma, siempre y cuando se eliminen las partes o secciones clasificadas como confidenciales, tomando siempre en consideración el daño o menoscabo que causaría la divulgación de los datos personales a los derechos del tercero, así como en este caso en concreto, suprimir datos con los que se puede identificar de manera directa o indirecta a una persona.-----



COLIMA



AÑOS

1523

2023

Página 3 de 5



“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.



Respecto al contrato de apertura de crédito simple de corto plazo, firmado el día 11 de octubre de 2022, con la institución crediticia denominada Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, este "Comité", señala que el mismo contiene como información confidencial el nombre de los apoderados de la referida institución bancaria, su rúbrica, su firma, el domicilio y clave del Registro Federal de Contribuyentes del acreedor y del Gobierno del Estado de Colima, por lo que al tratarse de información pública, debe permitirse el acceso a la misma, siempre y cuando se eliminen las partes o secciones clasificadas como confidenciales, tomando siempre en consideración el daño o menoscabo que causaría la divulgación de los datos personales a los derechos del tercero, así como en este caso en concreto, suprimir datos con los que se puede identificar de manera directa o indirecta a una persona.-----

Este "Comité" en atención al contrato de apertura de crédito simple de corto plazo, celebrado con Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, el día 22 de noviembre de 2022, advierte que el mismo contiene como información confidencial el nombre de los apoderados de la referida institución bancaria, su rúbrica, su firma, el domicilio y clave del Registro Federal de Contribuyentes del acreedor y del Gobierno del Estado de Colima, por lo que al tratarse de información pública, debe permitirse el acceso a la misma, siempre y cuando se eliminen las partes o secciones clasificadas como confidenciales, tomando siempre en consideración el daño o menoscabo que causaría la divulgación de los datos personales a los derechos del tercero, así como en este caso en concreto, suprimir datos con los que se puede identificar de manera directa o indirecta a una persona.-----

Finalmente y respecto al contrato de apertura de crédito simple quirografario, de fecha 21 de diciembre de 2022, signado con Banca Afirme, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, este "Comité" señala que el mismo contiene como información confidencial el nombre de los apoderados de la referida institución bancaria, su rúbrica, su firma, el domicilio y clave del Registro Federal de Contribuyentes del acreedor y del Gobierno del Estado de Colima, por lo que al tratarse de información pública, debe permitirse el acceso a la misma, siempre y cuando se eliminen las partes o secciones clasificadas como confidenciales, tomando siempre en consideración el daño o menoscabo que causaría la divulgación de los datos personales a los derechos del tercero, así como en este caso en concreto, suprimir datos con los que se puede identificar de manera directa o indirecta a una persona.-----

Por lo tanto, este "Comité", concluye que se clasifica como información confidencial, la información que fue testada en los instrumentos jurídicos antes citados, toda vez que corresponde a datos personales que al hacerlos públicos se podría vulnerar o dañar la intimidad de los particulares, de esta forma, al realizar una ponderación entre el derecho de acceso a la información pública y el derecho a la protección de datos personales, se considera que en el caso concreto debe prevalecer la protección de la información relacionada con los datos personales y la vida privada de los particulares.-----

En este tenor, es claro que la Dirección General de Egresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, cumplió con lo dispuesto en los artículos 11, 110, 118 y 122, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, los cuales disponen que debe resguardarse la información que contenga datos personales de terceros.-----

COLIMA



AÑOS

1523

2023

Página 4 de 5

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 53 y 54, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, este "Comité", emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- "El Comité" confirma la versión pública de los cinco contratos de crédito simple y un convenio modificatorio, celebrados entre el Gobierno del Estado de Colima, con las instituciones crediticias denominadas: Banca Afirme, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero; Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; y Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple; documentos presentados por la Dirección General de Egresos, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.-----

Segundo.- Notifíquese a la brevedad la presente resolución a la Dirección General de Egresos, por conducto de la Unidad de Transparencia, para los efectos jurídicos a que haya lugar.-----

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros del "Comité" los CC. C.P. Alberto Cortez Martínez, Director General de Ingresos, M.A. Pablo Galindo Morales Matambú, Director General de Recursos Humanos y Lic. Francisco Miguel Urzua Borjas, Director General Jurídico.-----

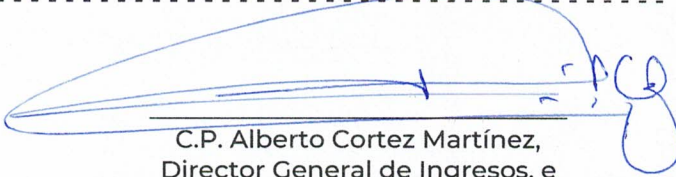
Sin más asuntos que tratar, el Francisco Miguel Urzua Borjas, en su carácter de Presidente de "El Comité", dio por clausurada la sesión siendo las 14:00 horas, del día 07 de junio de 2023, levantándose para constancia la presente acta, misma que una vez leída en cuanto a su contenido, fue aprobada por unanimidad y firmada por sus integrantes.-----

El Lic. Luis Eliezer Chávez Cárdenas, Secretario Ejecutivo del "Comité", autoriza y da fe.-----

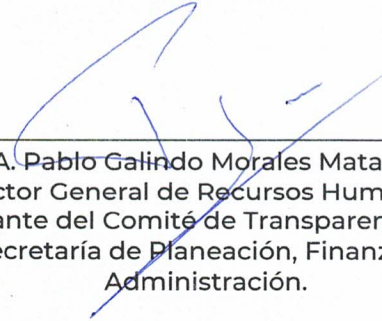
Firmas de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima.-----



Lic. Francisco Miguel Urzua Borjas,
Director General Jurídico, y Presidente del
Comité de Transparencia, de la Secretaría de
Planeación, Finanzas y Administración



C.P. Alberto Cortez Martínez,
Director General de Ingresos, e
Integrante del Comité de Transparencia, de la
Secretaría de Planeación, Finanzas y
Administración.



M.A. Pablo Galindo Morales Matambú,
Director General de Recursos Humanos, e
Integrante del Comité de Transparencia, de la
Secretaría de Planeación, Finanzas y
Administración.



Lic. Luis Eliezer Chávez Cárdenas,
Secretario Ejecutivo, del Comité de
Transparencia, de la Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración.